

## CONVOCATORIA

# SANOFI NextGen para Alumnos del IPN

Como resultado de la celebración del Contrato de Donación, de fecha 19 de julio de 2024, entre SANOFI PASTEUR S.A. de C.V. y la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, y con base en los artículos 29, fracciones I, XI y XIII; y 32, fracciones III, V, VI y VII del Estatuto Orgánico de la COFAA - IPN.

### CONVOCAN:

A LAS Y LOS ALUMNOS DEL NIVEL SUPERIOR QUE ESTÉN INSCRITOS EN LAS CARRERAS QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL I.

#### Objetivo:

Destinar recursos económicos para alumnas y alumnos del IPN que pertenezcan a algún pueblo indígena, que viven con algún tipo de discapacidad, tengan condiciones socioeconómicas muy bajas o sean personas de la diversidad sexual y de género (LGBTQ+) en las carreras del área Médico-Biológicas en el Instituto Politécnico Nacional.

### I. PERFIL DE LAS Y LOS ASPIRANTES:

1. Ser alumna o alumno de Nivel Superior.
2. Estar inscrito en un Programa Académico, específicamente de estas escuelas:

CARRERA	ESCUELA
Médico Cirujano	ESM/ CICS UNIDAD MILPA ALTA/ ENMyH
Licenciatura en Enfermería y Obstetricia	ESEO
Médico Cirujano Homeópata	ENMyH
Licenciatura en Enfermería	CICS UNIDAD MILPA ALTA/ ESEO
Químico Farmacéutico Industrial	ENCB
Químico Bacteriólogo y Parasitólogo	ENCB

3. Poseer el carácter de alumno regular.
4. Contar con un promedio general mínimo de 8.0.
5. Estar inscrito a partir del 4to semestre de la carrera en adelante.
6. No haber concluido estudios de nivel en la modalidad escolarizada que aplica.
7. Ser de nacionalidad mexicana.
8. Pertenecer a alguno de los grupos descritos en el objetivo de esta convocatoria.

## II. MONTO DEL APOYO:

\$10,000.00 [Diez mil pesos 00/100 M.N.], mensuales con un máximo de 5 exhibiciones hasta \$50,000.00 [Cincuenta mil pesos 00/100 M.N], por semestre escolar, conforme al Cronograma de esta convocatoria.

## III. REQUISITOS Y DOCUMENTOS CON LOS QUE EL ASPIRANTE DEBE CUMPLIR:

- Formato de solicitud. [Descarga el formato aquí \[Página 1 de 3\]](#)
- Constancia de Estudios, que acredite estar inscrito en el semestre vigente.
- Copia simple legible de la CURP e identificación oficial del aspirante (INE, pasaporte o cartilla de servicio militar), ambos vigentes.
- Acta de Nacimiento certificada, Expedición no mayor a 3 meses.
- Copia simple del estado de cuenta bancario a nombre del solicitante en el que sea visible la CLABE interbancaria, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses al tiempo de solicitar el beneficio económico.
- En caso de ser persona con discapacidad, presentar el dictamen emitido por alguna institución de salud pública.
- Requisar el estudio socioeconómico. [Descarga el formato aquí \[Página 2 de 3\]](#)
- Las personas que sean de la diversidad sexual y de género (LGBTQ+), SANOFI determinará los medios indicados, suscribiendo la Declaratoria correspondiente, “Bajo protesta de decir verdad”.
- Copia del Comprobante de domicilio. No mayor a 3 meses.
- Formato de Carta Compromiso y de Veracidad de la Información. [Descarga el formato aquí \[Página 3 de 3\]](#)

El expediente completo se integrará y enviará en tiempo y forma, dentro de los periodos establecidos

#### IV. CONSIDERACIONES

- a. Toda solicitud de este estímulo económico estará sujeta a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria.
- b. La asignación del recurso será a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta del beneficiario.
- c. Este estímulo económico es personal e intransferible.

**NOTA:** Este estímulo económico podría estar sujeta a renovación.

#### V. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- a. La recepción de solicitudes se llevará a cabo en el periodo comprendido del **6 al 19 de enero de 2025**.
- b. El expediente se integrará conforme a lo señalado en el numeral III.

#### VI. PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. La Comisión de Selección de Aspirantes analizará y estudiará en forma objetiva e imparcial los expedientes con la finalidad de seleccionar y proponer a los candidatos con merecimiento al recurso económico, confirmando que las solicitudes y documentación cumplan con los requisitos que establezca esta Convocatoria.
2. Los recursos económicos se asignarán en función de la fecha y hora de ingreso de la solicitud y de la trayectoria académica de la o el alumno, tomando en cuenta el mayor promedio académico. En caso de empate, se tomarán en cuenta los criterios del numeral 1, hasta agotar los lugares ofertados en esta Convocatoria.

#### VII. RESULTADOS

Los resultados se harán del conocimiento de los solicitantes, a partir del **5 de febrero de 2025**, a través de los siguientes medios:

- a. Publicación a través de los sitios oficiales de SANOFI Pasteur S. A de C.V. y de la COFAA-IPN: URL SANOFI y en <https://www.cofaa.ipn.mx/>
- b. Por correo electrónico a los interesados.

## **VIII. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**

Al ser un número limitado de estímulos económicos, no existe la posibilidad de interponer reconsideraciones a la decisión del Comité.

## **IX. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL ESTÍMULO ECONÓMICO**

La suspensión de la Beca surtirá efectos cuando el beneficiario caiga en los supuestos siguientes:

- c. Si se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada.
- d. Si por alguna razón el beneficiario no cumple con el propósito de esta Convocatoria.
- e. Por no participar sin causa justificada y autorizada en al menos dos eventos organizados por SANOFI Pasteur S.A. de C.V. en el marco del programa NEXTGEN.

Asimismo, se sancionará a la o el beneficiario con la cancelación del estímulo correspondiente, debiendo realizar la devolución a la COFAA-IPN del monto total recibido.

